ANUNCIOS OFICIA LES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 10 de julio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	42,45
Dólares	9.05
Liras	
Francos suizos	
Reichsmark	3,45
Beigas	154
Florines	4,80
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2.08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

	-			
Francos		*** ***		30,00
Dolares	*** *** ***		441	11,31
	suizos			
Peso mo	neda lega	1	***	2,60

FABRICA DE POLVORAS Y EX. PLOSIVOS DE GRANADA

Debidamente autorizados por la Superioridad, se anuncia al públice en general la subasta del siguiente material en los precios mínimos que se indican, y con las condiciones técnicas y legales que se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Fábrica, sita en el j Refino (Granada).

Un lote.—3 alambiques para la destilación de mononitro, cada uno con dos depósitos de fraccionamiento 45.000 pesetas.

Otro lote —1 nubliosa para cristalización de paranitrotoluol, 4.000 !

Otro lote -1 nubilosa para cristalización del trinitrotoluol, 10,000. pesetas.

Otro lote.—1 motor Crosley de i0 HP, 2.000 pesetas.

85 HP, 9.000 pasetas.

Otro lote.-l motor Crosley de 85 HP, 9.000 pesetas.

La subasta se efectuará en el edificio de estas Oficinas antes reseñado (Refino), el miércoles 12 de ulio próximo, a las dieciocho horas, debiendo los que deseen presentar sus proposiciones el citado dia a la indicada hora en sobre cerrado, en el anverso del cual harán constar "Proposición para optar a la subasta del material".

Granada a 16 de junio de 1939.-Año de la Victoria.—El Coronel Director, Manuel Barrios, .

1.075-O.

3----10-7-39

AN UNCIOS **PARTICULARES**

ARTIFICIAL, S. A.

Burgos

Don Luis de la Péña Hickman, vecino de Madrid, con fecha 24 de junio último denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraidas sesenta y tres acciones de las emitidas por la misma, de 500 pesetas nominales cada una, números 4.411 al 4.440 y 6.231 al 6,263.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley del 1.º de junio próximo pasado, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad. Carretera de Valladolid, Burgos, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Burgos, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.-Ei Director, José Manuel Plaza.

1.189-P

Otro lote.-1 motor Crosley de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEDA ARTIFICIAL, S. A.

Burgos

Doña Teresa Navarro-Reverter y Ortoll, vecina de San Sepastián, con fecha 15 de junio último, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraidas de su domicillo de Madrid cuarenta acciones de las emitidas por la misma, de 500 pesetas nominales cada una, numeros 4 441 al 4 480.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio próximo pasado, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, contados desde la inserción de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Carretera de Valladolid, Burgos, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEDA autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados,

Burgos, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.-El Director, José Manuel Plaza.

1.189-P

MANUFACTURAS VALLS, S. A. Barcelona

Doña Pilar Correa Vilaro, viuda de Soler, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraidas 20 Obligaciones no hipotecarias al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 500 pesetas cada una y senaladas con los números siguien-

Obligaciones: 3.478 a 3.497, ambos inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses. desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Consejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la Janulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.--Por "Manufacturas Valls, S. A." El Gerente José Valls.

1.184 P

LA ARTISTICA SUAREZ PUMA-RIEGA, S. A.

La Coruña

Habiendo desaparecido del domicilio que tenía en Madrid el accionista de esta entidad don Luis Suárez G. Pumariega, las siguientes acciones, expedidas por nosotros a nombre del mismo: Serie A, núms, 95 al 100, y serie B. números 221 al 250, y las expedidas a nombre de doña María de la Encina González Blanco: Serie A, números 20 al 31 y 32 al 38; serie B, números 45 al 88, se hace público que transcurridos quince días sin que se reciba por esta entidad reclamación alguna por quienes se consideren con derechos sobre las citadas acciones, quedarán anuladas en su totalidad, expidiéndose certificaciones de las mismas de la Victoria.—El Consejero-Sea favor de quien corresponda:

La Coruña, 15 de junio de 1939. Afio de la Victoria. El Secretario accidental, Carlos Valcarce.

1.191-P

MANUFACTURAS VALLS, S. A. Barcelona

Don Juan de Dios Trias de Bes. de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas 28 Obligaciones no hipotecarias al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 500 pesetas cada una, señaladas con los números siguientes:

Obligaciones: 1.219, 1,220, 3,258 a 3.275 y 3.360 a 3.367, inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que de la inserción de tres meses, desde la insrción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, resguardo, anulando el primitivo y no hubiere sido notificada al domi- quedando exenta de toda responcilio de esta Sociedad, calle Con-sabilidad,

sejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos titulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.--Por "Manufacturas Valls, S. A." El Gerente, José Valls.

1.184-P

BANCO DE GIJON Gijón

Habiéndosenos comunicado el extravio del resguardo de depósito en custodia en este Banco, número 6,687, expedido el 16 de junio de 1913 a nombre del Patronato de Niñas Huérfanas de Nuestra Señora de los Dolores, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en Deuda Perpetua Interior 4%, se hace público por tres veces, con intervalos de diez dias de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos,

Gijón, 9 de junio de 1939.—Año creterio, Higinio Gutiérrez

870-P

1 - 10 - 7 - 39

BANCO DE ESPAÑA Mureia

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible, número 3.648, de pesetas nominales 16,800, en Deuda Amortizable al 4%, emisión 1928, expedido por esta Sucursal el 26 de julio de 1928 a favor de Antonio Lacárcel Abellan y Teresa Cárceles López, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los articulos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho

Murcia, 25 de mayo de 1939.--Año de la Victoria.—El Secretario. Javier Herrero.

816-P

BANCO CENTRAL Sucursal de Mora de Toledo

El Banco Central, Sucursal de Mora de Toledo, expidió en fecha-30 de octubre de 1934 el resguardo de imposición a vencimiento fijo número 1.055, a favor de don Félix Antoli Jiménez.

Habiendo solicitado el interesado un duplicado del citado resguardo, por extravio del primero, se anuncia al público, por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de un mes, a contar de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exento este Banco de toda responsabilidad

Mora de Toledo, 1.º de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director de la Sucursal.

817-P

BANCO HISPANO AMERICANO Sucursal de Granada

En cumplimiento y a los efectos del articulo 71 de los Estatutos de esta Sociedad, se anuncia al público que han sufrido extravio los resguardos núms. 234, 235 y 236, de imposición a plazo fijo, expedidos por esta Sucursal con fechas 17 de mayo de 1935 el primero y 22 de igual mes y año los dos últimos, a favor, respectivamente, de doña Ana Lôpez Ruiz, don Antonio Suárez Barco y doña Teresa Suárez Barco, todos de Mecina Bombarón, y por pesetas 5.250, 128.600 y 67.500.

Transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, se procederá a extender nuevos resguardos a favor de cada uno de los beneficiarios, quedando este Banco exento de toda responsabilidad

825-P

Imprenta B. O. del Estado. BURGOS